



ACTA N.º 1/23
COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS SOCIALES.

ASISTEN

PRESIDENTA

D.^a Carmen García Ballesteros
(concejala de mayor edad)

VOCALES

Grupo Municipal Popular:

D.^a M.^a Evarista Contador Contador (titular)
D.^a Isabel Albas Vives (suplente)

Grupo Municipal Socialista:

D.^a Alicia Moya Mesa (titular)
D. Ángel Ortiz Rodríguez (titular)

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Juan Hidalgo Hernández (titular)
D.^a Carmen García Ballesteros (titular)

Grupo Municipal VOX:

D. Rafael Saco Ayllón (titular)

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. Valeriano Lavela Pérez

AUX. SECRETARÍA DE PLENO

D.^a Rosa Martínez Trujillo

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y ocho minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión constitutiva extraordinaria y urgente, la Comisión Permanente de Derechos Sociales, bajo la Presidencia de D.^a Carmen García Ballesteros, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.-

ORDEN DEL DÍA

1.- JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día por la Sra. Presidenta de la Comisión, por unanimidad de los presentes se ratifica la urgencia de la presente sesión.-

2.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS SOCIALES.-

Esta Secretaría General del Pleno explicó que conforme establece el artículo 114 del vigente Reglamento Orgánico municipal y, en ejecución del acuerdo plenario número 196/2023 de 26 de junio sobre creación de las Comisiones del Pleno, Permanentes y Especiales, procede la constitución de todas y cada una de las mismas.-

Las Comisiones Permanentes del Pleno tendrán un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus



miembros por la propia Comisión, de forma que la primera sesión será presidida por el concejal de mayor edad designado miembro de la Comisión, y tras su constitución se procederá a la elección del Presidente y Vicepresidente, debiendo determinarse, asimismo, la periodicidad de las sesiones ordinarias al objeto de determinar día y hora.-

Asimismo, sería necesario determinar la fórmula a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la Comisión, pudiendo ser el sistema ordinario de computar como votos efectivos los correspondientes a aquellas personas capitulares que en representación de cada grupo político municipal hayan asistido de manera efectiva a la correspondiente sesión, pudiendo optarse asimismo por el sistema de cómputo de voto a través de la fórmula del voto ponderado, que significaría que aun asistiendo únicamente un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales.-

Teniendo en cuenta que las Comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal, y poniendo el siguiente ejemplo ilustrativo, el PP que obtuvo 15 escaños, si se optase por el sistema de cómputo del voto ponderado, aun asistiendo un solo representante a la sesión de una determinada Comisión Permanente en la votación de cualquier asunto computaría con un valor de 15 votos, y así el resto de grupos en función del número de escaños que hubiesen obtenido en las pasadas elecciones municipales.-

En consecuencia, la Comisión Permanente de Derechos Sociales, bajo la Presidencia de la concejala de mayor edad D.ª Carmen García Ballesteros, queda constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENTA:** D.ª M.ª Evarista Contador Contador.-

- **VICEPRESIDENTA:** D.ª Cintia Bustos Muñoz.-

- **VOCALES:**

Grupo Municipal Popular:

D.ª M.ª Evarista Contador Contador (titular)

D.ª Cintia Bustos Muñoz (titular)

D.ª Narcisa Ruiz Rodríguez (suplente)

D.ª Isabel Albás Vives (suplente)

Grupo Municipal Socialista:

D.ª Alicia Moya Mesa (titular)

D. Ángel Ortiz Rodríguez (titular)

D.ª Carmen González Escalante (suplente)

D.ª Ana López Losilla (suplente)

D. José Antonio Romero Pérez (suplente)



D. Antonio Hurtado Zurera (suplente)

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D. Juan Hidalgo Hernández (titular)

D.^a Carmen García Ballesteros (titular)

D.^a Irene Ruiz Membrilla (suplente)

D. Iván Fernández Olivares (suplente)

Grupo Municipal VOX:

D. Rafael Saco Ayllón (titular)

D.^a Paula de los A. Badanelli Berriozábal (suplente)

D.^a Yolanda Almagro Alcántara (suplente)

Asimismo, por unanimidad se acordó determinar como regla a seguir en lo que se refiere al cómputo de votaciones en el seno de la comisión, la fórmula del voto ponderado que significaría que aun, asistiendo, únicamente, a la comisión, un representante de cada grupo político municipal dicha asistencia computaría con el número de votos equivalentes al número de escaños que hubiera obtenido la correspondiente candidatura en las pasadas elecciones municipales, teniendo en cuenta que las comisiones Permanentes son una representación a escala del Pleno municipal.-

El Secretario General del Pleno, en aras al buen funcionamiento de las comisiones, hace las siguientes observaciones:

- Se solicita a todos los miembros de la comisión que tomen la palabra, hagan uso del micrófono para que la grabación se escuche con nitidez.-
- Los informes mensuales de los delegados deben estar en la Secretaría del Pleno al menos con 4 días hábiles de antelación a la celebración de la sesión, para que se pueda trasladar a todos los miembros con la convocatoria.-

En cuanto a los informes de los delegados, la Sra. Moya Mesa, solicita que en el caso que no de tiempo en algún momento puntual a su envío con la convocatoria, se haga llegar por parte de los delegados a los correos electrónicos antes de la celebración de la sesión.-

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A.-

Por unanimidad resultan designados para ocupar los cargos de la Presidencia y de la Vicepresidencia, los siguientes miembros de la Comisión Permanente de Derechos Sociales:

-Presidenta: D.^a M.^a Evarista Contador Contador.-

-Vicepresidenta: D.^a Cintia Bustos Muñoz.-



4.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

Por unanimidad resulta fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Comisión Permanente de Derechos Sociales, de la siguiente forma: el jueves anterior a la fecha de celebración del correspondiente pleno mensual ordinario, siendo la hora prevista de celebración en primera convocatoria las 9,00 horas y a las 9,30 horas en segunda convocatoria.-

5.-TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 196/23, DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DE PLENO.-

La Comisión Permanente de Derechos Sociales, toma conocimiento del acuerdo plenario 196/23, de creación de las Comisiones Permanentes y Especiales de Pleno, del siguiente tenor literal:

“N.º 196/23.- ALCALDÍA.- 9. PROPOSICIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DEL PLENO: PERMANENTES Y ESPECIALES.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado, el Informe del Asesor Técnico de Presidencia, así como de la Proposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fechas 23/06/23, sobre la creación de las Comisiones del Pleno: Permanentes y Especiales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir las Comisiones del Pleno de Carácter Permanente que se relacionan, que guardan correspondencia con las grandes Áreas en que se estructuran los servicios municipales, con la siguiente denominación:

- Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Derechos Sociales, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Cultura y Turismo, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-
- Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos, que incluirá las materias objeto de las delegaciones incluidas en esa área en el Decreto número 2023/8377, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintitrés.-





SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes estarán integradas por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General. A su vez, de conformidad con lo señalado en el artículo ciento trece, apartado segundo, del citado Reglamento, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación, que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

TERCERO.- Constituir las siguientes Comisiones del Pleno de Carácter Especial:

- Comisión Especial de Cuentas: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: integrada por dos miembros de cada Grupo Político (cuando la composición del grupo así lo permita), pudiendo designar dos suplentes para cada uno de ellos, conforme a lo señalado en los artículos ciento quince y ciento veintitrés del Reglamento Orgánico General.-

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito de su Portavoz dirigido a la Alcaldía y presentado en el Registro del Pleno en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el acuerdo de creación, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.-

CUARTO.- Acordar la extinción de cuantas Comisiones no Permanentes se hubieran creado en mandatos anteriores, salvo que su existencia derive de normas legales o reglamentarias”.-

6.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, HACEMOS CÓRDOBA Y VOX, DESIGNANDO PERSONAS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS DISTINTAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL PLENO.-

La Comisión Permanente de Derechos Sociales, toma conocimiento de los escritos de los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Hacemos Córdoba y, VOX, designando personas titulares y suplentes en las distintas Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno, con los siguientes CSV:

- Grupo municipal Popular:



- CSV: e5cc630449a8db78d6f5bf8602d1a1d6b05a35a6
- Grupo municipal Socialista:
CSV: 3676f6ef113b7f5b9aff756c9691d613fd4e519e
- Grupo municipal Hacemos Córdoba:
CSV: 2a843b0adbaaee2c6e89c45a9bbe2745c06d53ab
- Grupo municipal VOX:
CSV: ea49b3da1443deb468f0f1dcc380f69c9cef75a0

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.-

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carmen García Ballesteros.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.